Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **20 de febrero de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-101947-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de bazar, destinados a la Subsecretaría de Servicios e Insumos Alimentarios, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0021/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 09/25 - RAF 521.

Que, la constancia de recepción de ofertas de fecha 6 de febrero de 2025, surge que se recibió la propuesta del proveedor: "LAVORI HENNINGER GUSTAVO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, a través de la Nota S.G.O (M.ED.), el área recomendó pre adjudicar la compra directa N° 09/25 - RAF 521 en los renglones N° 01 y N° 07, a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.504.500,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos, y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, de igual forma aconseja rechazar la oferta presentada por parte de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, y N° 06, por no ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra directa N° 09/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23, Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/2024 y las OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 0914/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/25 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de bazar, destinados a la Subsecretaría de Servicios e Insumos Alimentarios, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 07, a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.504.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los renglones N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06 por parte de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7. Ello, por los motivos expuestos los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0153

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° /2025.-

AIBAR Martha Susana

Firmado digitalmente por AIBAR Martha Susana
Fecha: 2025.02.20 14:13:27 -03'00'